

Número Único: 11001-31-87-025-2026-00145-00
Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Accionante: [REDACTED]
Auto de sustanciación: 2470

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.
ejcp25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No. 9A-24, teléfono 6013532666 ext. 78725, Edificio Kaysser

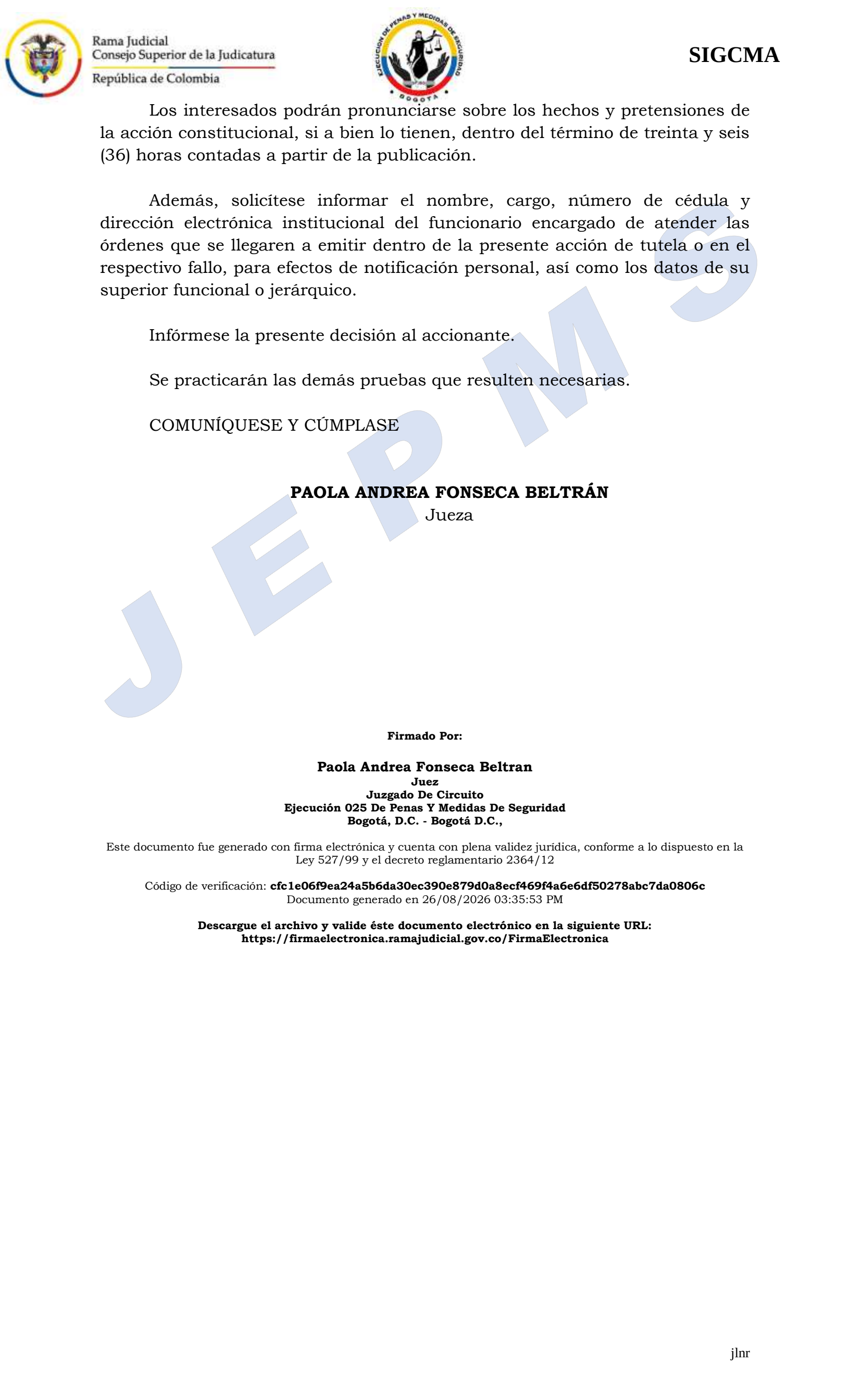
Bogotá D.C., agosto veintiséis (26) de dos mil veintiséis (2026)

Conforme con la demanda presentada y por reunir los requisitos legales, avóquese el conocimiento de la acción de tutela promovida por [REDACTED] contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR –ICETEX– y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con ocasión de su exclusión de la Convocatoria “Mejores Saber Pro”, correspondiente a la Convocatoria 2026-2.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, córrase traslado de la demanda de tutela y sus anexos a las entidades accionadas y vinculadas para que, dentro del **término de treinta y seis (36) horas**, contadas a partir de su recibo, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda, ejerzan su derecho de contradicción y defensa y alleguen los soportes que estimen pertinentes.

En especial, remitan copia íntegra del expediente relacionado con la Convocatoria “Mejores Saber Pro” 2026-2, junto con el procedimiento, etapas y criterios de selección aplicables; el estado actual y trazabilidad de la postulación del accionante [REDACTED] las comunicaciones y requerimientos de subsanación efectuados, precisando las fechas de notificación, respuesta y cumplimiento del término; y expliquen las razones por las cuales, de ser el caso, no fue seleccionado o se modificó su estado en la plataforma. Asimismo, indiquen la etapa actual del cronograma de la convocatoria y si ya fueron publicados o consolidados los resultados correspondientes.

Igualmente, con el fin de integrar debidamente el contradictorio y garantizar el derecho de defensa de quienes pudieren resultar afectados con la decisión que se adopte, se dispone la vinculación de los terceros con interés en el presente trámite. Para tal efecto, se ordena al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR –ICETEX– que, dentro del mismo término concedido para rendir el informe, publique en su página web, específicamente en el micrositio destinado a la Convocatoria “Mejores Saber Pro” –Convocatoria 2026-2–, copia de la presente acción de tutela y sus anexos, con el fin de ponerlos en conocimiento de los concursantes inscritos en dicha convocatoria, para que, si a bien lo tienen, ejerzan sus derechos de defensa y contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones objeto del amparo



Los interesados podrán pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la acción constitucional, si a bien lo tienen, dentro del término de treinta y seis (36) horas contadas a partir de la publicación.

Además, solicítese informar el nombre, cargo, número de cédula y dirección electrónica institucional del funcionario encargado de atender las órdenes que se llegaren a emitir dentro de la presente acción de tutela o en el respectivo fallo, para efectos de notificación personal, así como los datos de su superior funcional o jerárquico.

Infórmese la presente decisión al accionante.

Se practicarán las demás pruebas que resulten necesarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN
Jueza

Firmado Por:

Paola Andrea Fonseca Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 025 De Penas Y Medidas De Seguridad
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc1e06f9ea24a5b6da30ec390e879d0a8ecf469f4a6e6df50278abc7da0806c**
Documento generado en 26/08/2026 03:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>